

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Three handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page.

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm    Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm    Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS PRIMERA CONVOCATORIA



**CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MAQUINARIA DEL COMPONENTE DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS  
OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA  
SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PADRE ABAD DISTRITO DE PADRE ABAD  
DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO  
DE UCAYALI CÓDIGO ÚNICO No 2576409**

*Handwritten signature in blue ink.*



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

*[Handwritten signature]*



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

*Jh P Q*



**1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TULO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gov.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

**1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

**1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



**1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

**1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



### SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

*JH P P*



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
RUC N° : **20188331581**  
Domicilio legal : **AV. SIMÓN BOLÍVAR NRO. 536 UCAYALI - PADRE ABAD – PADRE ABAD**  
Teléfono: : **958405495**  
Correo electrónico: : **sgnlogisticamppa2@gmail.com**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS, DEL COMPONENTE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N°2576409**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	RETROEXCAVADORA	UND	1
2	CARGADOR FRONTAL	UND	1
3	TRACTOR SOBRE ORUGAS	UND	1
4	CAMION VOLQUETE	UND	1
5	CAMION CISTERNA 5000 GALONES	UND	1

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 190-2023-MPPA-A-GM** el 24 de mayo de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DETERMINADOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

NO CORRESPONDE



### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 45 DÍAS CALENDARIO, los cuales se detallan por ítem en el cuadro de abajo, contados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO
1	RETROEXCAVADORA	30
2	CARGADOR FRONTAL	30
3	TRACTOR SOBRE ORUGAS	30
4	CAMION VOLQUETE	45
5	CAMION CISTERNA 5000 GALONES	45

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD, las mismas que serán recabadas en la SUB GERENCIA DE LOGISTICA, sito en AV. SIMON BOLIVAR NRO. 536 - PADRE ABAD, en el horario de 08:00 a.m a 16:00 p.m.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Supremo N° 234-2022-EF Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N° 162-2021-EF Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N° 168-2020-EF- Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225-Ley de



- Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
  - ✓ Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
  - ✓ Código Civil.
  - ✓ Directivas y Opiniones del OSCE.
  - ✓ Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
  - ✓ Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) El postor debe presentar folletos o instructivos o catálogos o fichas técnicas y/u

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



otra documentación técnica complementaria del fabricante de la marca del equipo, en idioma castellano, de la Excavadora ofertada según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Rafael, sito en la pza. de armas - s/n - San Rafael – Ambo - Huánuco.

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **un único pago, previa recepción del bien e informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de recepción de los bienes requeridos y cumplimiento de las especificaciones técnicas del requerimiento por parte del residente, supervisor del proyecto y funcionario responsable de Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, emitiendo la conformidad de la recepción de los bienes requeridos.
- Informe de verificación de los bienes por el Área de Almacén y Patrimonio.
- Guía de remisión
- Comprobante de pago y otros documentos derivados del contrato.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Rafael, sito en la pza. de armas - s/n - San Rafael – Ambo - Huánuco.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	RETROEXCAVADORA	UND	1
2	CARGADOR FRONTAL	UND	1
3	TRACTOR SOBRE ORUGAS	UND	1
4	CAMION VOLQUETE	UND	1
5	CAMION CISTERNA 5000 GALONES	UND	1

Se detallan las Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes, Requisitos de calificación del postor y experiencia del postor.

**5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS**

**5.1.1.1 ITEM 01 – RETROEXCAVADORA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA RETROEXCAVADORA		
<b>CANTIDAD</b>	:	01 UNIDAD
<b>MARCA</b>	:	Indicar
<b>MODELO</b>	:	Indicar
<b>PROCEDENCIA</b>	:	Indicar
<b>CONDICION</b>	:	Nuevo sin uso.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	:	2022
<b>LOGOS:</b> Según diseño proporcionado por la ENTIDAD. (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato)		
1.00	MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse
2.00	CERTIFICACION EMISIONES	TIER II
3.00	CILINDRADA (Lt), mínimo	4,400cc
4.00	POTENCIA NETA, como mínimo (HP)	90
5.00	INYECCION	Indicar
6.00	TORQUE NETO, mínimo (N.M)	383
7.00	TRANSMISION	Indicar
8.00	VELOCIDADES	Indicar
9.00	TRACCION	4x4
10.00	SISTEMA ELECTRICO	Sistema de 12voltios



11.00	CAPACIDAD DE ALTERNADOR	Indicar
12.00	FRENOS	Tipo Indicar
13.00	LLANTAS (medidas)	Indicar
14.00	CARGADOR	Cucharón para uso general
15.00	CAPACIDAD DE CUCHARON (m3), mínimo	1m3
16.00	ANCHO DEL CUCHARON (mm).	Indicar
17.00	ALTURA, mínimo	3,449 mm
18.00	FUERZA DE ROMPIMIENTO (KN), mínimo.	46.8
19.00	EXCAVADOR	Pluma de estructura reforzada con giro de 180°
20.00	CAPACIDAD, (m3) mínima	0.23
21.00	FUERZA DE EXCAVACION, mínimo	56.61 KN
22.00	PROFUNDIDA DE EXCAVACION, BRAZO ENXTENDIDO, mínimo.	5,442mm
23.00	PESO OPERATIVO (Tn)	Indicar
24.00	CABINA	Cerrada, ROPS/FOPS, aire acondicionado, calefacción. Volante con dirección inclinable. Controles de cucharón cargador y de la retro Panel monitor Luz de techo (solo para cabina) Luces de panel de instrumentos Asiento con suspensión mecánica cubierta de tela o vinilo con posa brazos, cinturón de seguridad retráctil, Espejo retrovisor con limpiaparabrisas delantero
25.00	<b>EQUIPAMIENTO</b>	
	Manual de Operación y Mantenimiento en idioma castellano y manual de partes en idioma castellano y/o idioma original, en físico o digital.	
	Juego de herramientas básicas recomendadas por fabricante (adjuntar relación) y 04 botas de seguridad.	
	Circulina, Extintor de 06 Kg, triángulos y conos de seguridad (Dos mínimos), botiquín de primeros auxilios básico.	
	Mínimo 01 ordenador portátil con mínimo de 8gb de memoria ram, mínimo procesador core i5	
	Mínimo 02 protección a la cabeza, 02 protección de ojos, 02 protección a los oídos, 02 mamelucos, 04 pares de zapatos de seguridad	
24.00	<b>MANTENIMIENTO:</b>	
	Kit de mantenimiento preventivos de 250, 500, 750 y 1000 horas, con cargo al ganador de la buena pro. Incluye filtros, lubricantes y mano de obra, (adjuntar plan de mantenimiento hasta las 2000 horas).	
25.0	<b>GARANTIA COMERCIAL Y TÉCNICA</b>	



	Mínimo de 12 meses sin límite de horas, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los defectos o desperfectos originados por fallas de fábrica.
<b>26.00</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS</b>
	Indicar lugar, con instalaciones debidamente equipadas. Debe contar con el certificado municipal que indique el rubro de la actividad comercial.
<b>27.00</b>	<b>CAPACITACION:</b>
	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 08 horas lectivas.
	Capacitación de Personal Operadores (04 personas), Capacitación de Personal Mecánico y Operador (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION, Incluye la certificación de los operadores y mecánico de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.
<b>24.00</b>	<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>
	Sistema satelital, por 1 año sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica.
	Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
<b>23.00</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
	Plazo de entrega de 30 días calendarios (indicar).
<b>24.00</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
	Será entregada en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

JA P Q



**5.1.1.2 ITEM 02 – CARGADOR FRONTAL**

<b>ESPECIFICACIONE TECNICAS MINIMAS DE CARGADOR FRONTAL</b>		
<b>CANTIDAD</b>	:	01 UNIDAD
<b>MARCA</b>	:	Indicar
<b>MODELO</b>	:	Indicar
<b>PROCEDENCIA</b>	:	Indicar
<b>CONDICION</b>	:	Nuevo sin uso.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	:	2022
<b>LOGOS:</b> Según diseño proporcionado por la ENTIDAD. (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato)		
<b>1.00</b>	<b>MOTOR:</b>	
1.01	Diesel turboalimentado con intercooler, 6 cilindros	SI
1.02	Potencia neta mínima (HP)	<b>202</b>
1.03	Emisiones de gases, mínimo	Tier 3
1.04	Marca de motor	La misma marca del equipo ofertado
1.05	Cilindrada de motor (Lt)	(6.8 a 7.01)
1.06	Torque de motor	Indicar
<b>2.00</b>	<b>TRANSMISION:</b>	
2.01	TIPO y bondades	Indicar
2.02	Velocidad máxima	Indicar
2.03	Tracción	4x4
2.04	Velocidades, mínimo	4 adelante y 3 reversa
<b>3.00</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO:</b>	
3.01	Voltaje de: Motor de arranque, Luces delanteros y posteriores, Bocinas de alarma y circulina (volts)	Indicar propiedades técnicas
3.02	Capacidad de alternador	Indicar
<b>4.00</b>	<b>DIRECCION:</b>	
4.01	Hidráulica.	Indicar bondades
<b>5.00</b>	<b>NEUMATICOS:</b>	
5.01	Llantas	Indicar medidas
<b>6.00</b>	<b>CUCHARON:</b>	
6.01	Capacidad de carga, mínima	3.2m3
6.02	Con dientes y segmentos en base del cucharon	Si
6.03	Profundidad de excavación (mm)	Indicar
<b>7.00</b>	<b>FRENOS:</b>	
7.01	De Servicio:	<b>mínimo disco(s) húmedo(s), indicar otras bondades.</b>
7.02	Freno de parqueo y/o emergencia	SI
<b>8.00</b>	<b>PESO DE OPERACIÓN COMO MAXIMO (Kg)</b>	19,000
<b>9.00</b>	<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>	
9.01	Caudal del sistema	Indicar
9.02	Presión máxima (psi)	Indicar
<b>10.00</b>	<b>CABINA:</b>	



10.01	Cabina cerrada ROPS (antivuelco) / FOPS (anticaída de objetos)	SI
10.02	Aire acondicionado	SI
10.03	Espejos interiores / exterior	SI
10.04	Aire acondicionado	SI
10.05	Asiento ergonómico con cinturón de seguridad	SI
10.06	Luces interiores	SI
10.07	Sistema de monitoreo electrónico	SI
10.08	Instrumentación, indicadores de advertencia	SI
<b>11.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	
	Manual de Operación, Mantenimiento en idioma castellano y manual de partes en idioma castellano y/o idioma original, en físico o digital.	
	Juego de herramientas básicas recomendadas por fabricante (adjuntar relación) y 04 botas de seguridad.	
	Circulina, Extintor de 06 Kg, conos de seguridad (Dos mínimos), botiquín de primeros auxilios básico.	
	Mínimo 02 ordenadores portátiles con mínimo de 8gb de memoria ram, mínimo procesador core i5	
	Mínimo 02 protección a la cabeza, 02 protección de ojos, 02 protección a los oídos, 02 mamelucos, 04 pares de zapatos de seguridad	
<b>12.00</b>	<b>MANTENIMIENTO:</b>	
	Kit de mantenimiento preventivos de 250, 500, 750 y 1000 horas, con cargo al ganador de la buena pro. Incluye filtros, lubricantes y mano de obra, (adjuntar plan de mantenimiento).	
<b>13.00</b>	<b>GARANTIA COMERCIAL Y TÉCNICA</b>	
	Mínimo de 12 meses sin límite de horas, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los defectos o desperfectos originados por fallas de fábrica.	
<b>14.00</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS</b>	
	Indicar lugar, con instalaciones debidamente equipadas.	
<b>15.00</b>	<b>CAPACITACION:</b>	
	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 08 horas lectivas.	
	Capacitación de Personal Operadores (04 personas), Capacitación de Personal Mecánico y Operador (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION, Incluye la certificación de los operadores y mecánico de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.	
<b>16.00</b>	<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>	
	Sistema satelital, por 1 año como mínimo sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica.	



	Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
<b>17.00</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
	Plazo de entrega de 30 días calendarios (indicar).
<b>18.00</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
	Será entregada en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

JA

P

CP



34

**5.1.1.3 ITEM 03 – TRACTOR SOBRE ORUGAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE TRACTOR SOBRE ORUGAS		
<b>CANTIDAD</b>	:	01 UNIDAD
<b>MARCA</b>	:	Indicar
<b>MODELO</b>	:	Indicar
<b>PROCEDENCIA</b>	:	Indicar
<b>CONDICION</b>	:	Nuevo sin uso.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	:	2022
<b>LOGOS:</b> Según diseño proporcionado por la ENTIDAD. (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato).		
<b>1.00</b>	<b>MOTOR</b>	
1.01	Marca / Modelo	De la misma marca a ofertarse/indicar modelo
1.02	Potencia Neta HP @ RPM	200 mínimo
1.03	N° Cilindros	6
1.04	Normas de Emisión	Tier III
<b>2.00</b>	<b>TRANSMISION</b>	
2.01	Tipo	Indicar
2.02	Rango de cambios (avance x retroceso)	Indicar
2.03	Velocidades de desplazamiento (km/h)	Indicar
2.04	Avance	Indicar
2.05	Reversa	Indicar
<b>3.00</b>	<b>MANDOS FINALES</b>	Planetarios, con reducción sencilla como mínimo
<b>4.00</b>	<b>DIRECCION</b>	Hidráulica
<b>5.00</b>	<b>CARRILERIA</b>	
5.01	Longitud de cadena en el suelo (mm)	Indicar
5.02	Ancho de zapatas, (mm)	560 mínimo
5.03	No. de rodillos inferiores	Indicar
5.04	No. eslabones por lado	Indicar
<b>6.00</b>	<b>HOJA TOPADORA</b>	
6.01	Tipo	Indicar
6.02	Ancho mínimo de hoja (mm)	3250
6.03	Altura mínima de hoja (mm)	1155
6.04	Capacidad mínima de la hoja SAE (m³)	3.93
6.05	Levante máximo de la hoja (mm)	Indicar
6.06	Profundidad de corte mínimo (mm)	500
<b>7.00</b>	<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>	
7.01	Caudal del sistema	Indicar
7.02	Presión máxima del sistema. (psi) mínimo	3625
<b>8.00</b>	<b>DIMENSIONES</b>	
8.01	Altura de cabina (mm)	Indicar
8.02	Longitud con hoja topadora (mm)	Indicar
<b>9.00</b>	<b>PESO OPERATIVO SAE (Kg.) s/ripper</b>	Indicar
9.01	Peso mínimo de Ripper (Kg)	1782

J

P

OP



10.00	<b>PESO OPERATIVO (Kg.) TOTAL</b>	Indicar
11.00	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
11.01	De 24v, con 02 baterías de 12v, indicar capacidad de Alternador (Amp).	
12.00	<b>EQUIPAMIENTO</b>	
	Manual de Operación, Mantenimiento en idioma castellano y manual de partes en idioma castellano y/o idioma original, en físico o digital.	
	Juego de herramientas básicas recomendadas por fabricante (adjuntar relación)	
	Circulina, Extintor de 06 Kg, conos de seguridad (Dos mínimos), botiquín de primeros auxilios básico.	
	Mínimo 02 ordenadores portátiles con mínimo de 8gb de memoria ram, mínimo procesador core i5	
	Mínimo 02 protección a la cabeza, 02 protección de ojos, 02 protección a los oídos, 02 mamelucos, 04 pares de zapatos de seguridad	
13.00	<b>MANTENIMIENTO:</b>	
	Kit de mantenimiento preventivos de 250, 500, 750 y 1000 horas, con cargo al ganador de la buena pro. Incluye filtros, lubricantes y mano de obra, (adjuntar plan de mantenimiento).	
14.00	<b>GARANTIA COMERCIAL Y TÉCNICA</b>	
	Mínimo de 12 meses sin límite de horas, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los defectos o desperfectos originados por fallas de fábrica.	
15.00	<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS</b>	
	Indicar lugar, con instalaciones debidamente equipadas. Debe contar con el certificado municipal que indique el rubro de la actividad comercial.	
16.00	<b>CAPACITACION:</b>	
	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 08 horas lectivas.	
	Capacitación de Personal Operadores (04 personas), Capacitación de Personal Mecánico y Operador (04 personas), en las instalaciones de la entidad. ADJUNTAR PLAN DE CAPACITACION, Incluye la certificación de los operadores y mecánico de la municipalidad en operación y mantenimiento de la Unidad.	
17.00	<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>	
	Sistema satelital, por 1 año sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica.	
	Deberá contar con el certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante y/o distribuidor, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	
18.00	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Plazo de entrega máximo de 30 días calendarios (indicar).	
19.00	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	
	Será entregada en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-	

JH P Q



**5.1.1.4 ÍTEM 04 – CAMION VOLQUETE**

<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - CAMION VOLQUETE DE 15 M3</b>		
Descripción general: Camión volquete con motor Diésel de 4 Tiempos, refrigerado por líquido, Combustible Petróleo Diésel, N° de Cilindros y posición 6 en línea o en V, Tipo de aspiración: Turbo alimentado con Intercooler. Sistema de transmisión, 6x4 y con cubos reductores en los 02 ejes posteriores.		
MARCA		INDICAR
MODELO		INDICAR
AÑO		2022
PROCEDENCIA		INDICAR
CANTIDAD		Uno (01), nuevo sin uso
CAPACIDAD		15M3, mínimo
<b>1.00</b>	<b>Motor</b>	
1.01	Marca y modelo de Motor	INDICAR
1.02	Número de cilindros	6 CILINDROS
1.03	Cilindrada (cc)	Rango de (10,800 A 12,880)
1.04	Potencia mínima (HP)	414
1.05	Torque mínimo (NM / rpm)	1321 / RPM
1.06	Válvulas	24
1.07	Sistema de inyección de combustible	ELECTRONICO – COMMON RAIL /TURBO INTERCOOLER
1.08	Nivel de Emisiones	EURO IV
1.09	Capacidad mínima de tanque de combustible (Lt)	Indicar
<b>2.00</b>	<b>Dimensiones (mm)</b>	
2.01	Longitud total	INDICAR
2.02	Ancho Total	INDICAR
2.03	Alto Total	INDICAR
2.04	Distancia entre ejes	INDICAR
2.05	Voladizo delantero	INDICAR
2.06	Voladizo posterior	INDICAR
2.07	Largo carrozable	INDICAR
2.08	Distancia libre al suelo (carcasa diferencial)	INDICAR
<b>3.00</b>	<b>Pesos</b>	
3.01	Peso Bruto Vehicular (Kg)	INDICAR
3.02	Peso Neto (Kg)	INDICAR
3.03	Capacidad de carga (Kg)	INDICAR
3.04	Capacidad mínima de carga eje delantero (Kg)	9,000
3.05	Capacidad mínima de carga de ejes posteriores (Kg)	32,000
<b>4.00</b>	<b>Chasis</b>	
4.01	Embrague	MONODISCO Y/O BIDISCO-indicar tipo de accionamiento
4.02	Transmisión mínima	SINCRONIZADA, MECANICA Y/O AUTOMATIZADA, 10 ADELANTE + 2 RETROCESO
4.03	Relación de reducción del diferencial	INDICAR



4.04	Tracción	6X4
4.05	Medida de Aros - Del./ Post.	INDICAR
4.06	Medida de Neumáticos - Del./ Post.	INDICAR
4.07	Dirección	Asistida hidráulicamente
4.08	Ejes Posteriores	Con Cubos reductores en los 2 ejes posteriores
4.09	Suspensión Delantera	INDICAR
4.10	Suspensión posterior	INDICAR
4.11	Frenos de servicio:	FULL AIRE
4.12	Delanteros	Tambor / Zapata
4.13	Posteriores	Tambor / Zapata
4.14	Control neumático con ABS	Si
4.15	Freno de escape	Con control manual y/o automático
4.16	Freno auxiliar de motor	Si
<b>5.00</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
5.01	Voltaje	12 o 24 voltios
5.02	Alternador	Indicar carga (Amp)
5.03	Luces exteriores	De acuerdo a normas de tránsito vigente
5.04	Alarma	De retroceso y Bocina de advertencia
5.05	Baterías	Indicar Cantidad y carga
5.06	Luces frontales	Definida por el fabricante de chasis y según reglamento de tránsito vigente del MTC
5.07	Luces posteriores	Según reglamento vigente del MTC
<b>6.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO INTERIOR</b>	
6.01	Aire forzado / calefacción	SI
6.02	Aire acondicionado	SI
6.03	Asientos (material)	De Uretano y/o Vinil
6.04	Conductor	Volante ajustable. Asiento de piloto tipo butaca neumática, con cinturón de seguridad de tres puntos
6.05	Copiloto	Reclinables y Ajustables
6.06	Cinturones de seguridad	De 3 Puntos PARA PILOTO Y COPILOTO
6.07	Instrumentos de tablero	Con instrumentos electrónicos digitales, (computadora a bordo, pantalla de información, etc.) tacómetro, odómetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del Equipo.
6.08	Limpiaparabrisas con función intermitente	SI
6.09	Tapasol y consola superior	SI
6.10	Tacómetro, velocímetro y odómetro	SI
6.11	Volante telescópico y ajustable	SI
6.12	Radio AM/FM, con MP3 con Puerto Usb y bluetooth	SI
6.13	Cabina	Frontal, abatible de preferencia con Litera
<b>7.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>	
7.01	Espejos retrovisores exteriores	SI



7.02	Faros neblineros delanteros	SI
7.03	Neumático y aro de repuesto	SI
7.04	Tapa de tanque combustible con llave	SI
7.05	Kit de herramientas	SI
7.06	Tapa de tanque combustible con llave	SI
8.00	Otros	Limpia parabrisas, Cierre centralizado, parasol exterior, Circulina.
9.00	<b>CARACTERISTICAS TECNICAS DE TOLVA DE CAMION</b>	
9.01	Tipo	Tolva <b>semi roquera</b> , estructura en acero estructural A-36. Fabricación 2022, como mínimo.
9.02	Marca de la Tolva y modelo	INDICAR
9.03	Capacidad	mínimo de 15 m3
9.04	Estructura	Conformada por perfiles tipo "U" en acero estructural ASTM A-36, los travesaños tipo "U" fabricados en acero ASTM A-36. <b>O Fabricado de acero estructural Q235B.</b>
9.05	Piso	El piso superior está conformado en plancha de acero ASTM A36 o <b>ACERO ESTRUCTURAL Q235B, 8mm de espesor mínimo.</b> Estructura de piso conformada por: 2 vigas tipo "U" o "C" Durmientes sobre las zapatas de pivoteo de perfil "U" o "C" Pilares laterales de perfil "U" o "C"
9.06	Frontal	Forro frontal de fabricación inclinada, fabricado en plancha de acero <b>ASTM A36 o ACERO ESTRUCTURAL Q235B de 6 mm mínimo de espesor.</b> Perfiles tipo "U" o "C" ASTM A-36 de <b>6 mm mínimo de espesor</b>
9.07	Lateral	El forro de los laterales debe ser de fabricación en plancha de acero <b>ASTM A36 o ACERO ESTRUCTURAL Q235B de 6 mm mínimo de espesor,</b> con marcos en perfiles tipo "U" ASTM A-36 de <b>6 mm mínimo de espesor</b>
9.08	Compuerta	Forro de compuerta fabricada en plancha de acero <b>ASTM A36 o ACERO ESTRUCTURAL Q235B de 6 mm mínimo de espesor.</b> Indicar sistema de apertura.
9.09	Izaje	<b>Conformada por perfiles de sección "C" de 8.0mm de espesor. En la parte frontal se aloja la base inferior del pistón, reforzándose su fijación y en la parte posterior la zapata de pivoteo.</b>
10.00	<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



10.01	Bomba hidráulica	Indicar características de Bomba Hidráulica de acople directo a la toma de fuerza, válvula de control incorporada, accionada desde la cabina mediante comando neumático.
10.02	Tanque de aceite	Capacidad - indicar en gl.
10.03	Pistón hidráulico, como mínimo	Cilindro Hidráulico de 3 cuerpos cromados.
<b>11.00</b>	<b>PINTURA DE LA TOLVA</b>	
11.01	Colores	Indicar
11.02	Acabado	Aplicación de base anticorrosiva epóxica u otro similar
11.03	Logos	De la municipalidad a cada lado
<b>12.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO:</b>	
12.01	Manual de operación y mantenimiento	Original en idioma castellano (en cd e impreso)
12.02	Manual de partes ( <b>opcional</b> )	Original en idioma inglés o castellano (cd e impreso)
12.03	Juego de llaves básicas	Recomendadas por fabricante (detallar)
12.04	Gata hidráulica de 20 ton	Si (indicar marca)
12.05	Extintor de PQS	01 de 9 kg
12.06	Conos de seguridad	2
12.07	Manguera	10 metros de manguera de aire con terminales para su conexión, medidor de presión
12.08	Otros	Contar con faros delanteros con lentes separados para las luces altas, luces bajas, faros antiniebla empotrados en el parachoques, así como una llanta armada de repuesto que se entregará junto con la unidad. Con porta tacos con 02 tacos en plancha estriada.
<b>13.00</b>	<b>MANTENIMIENTOS</b>	
13.01	Tres mantenimientos preventivos a los 5,000; 10,000 y 15,000 kilómetros de recorrido a todo costo y a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro. Incluye: Mano de Obra, filtros y aceites a realizar en las Instalaciones de la Entidad, adjuntar plan de mantenimiento detallado. Los bienes para los 3 mantenimientos deberán ser entregados en la entidad juntos con el vehículo.	
<b>14.00</b>	<b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA COMO MAXIMO</b>	
14.01	Lugar	Será entregada en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.
14.02	Plazo	45 días calendario como Máximo
<b>15.00</b>	<b>CAPACITACION</b>	
15.01	Choferes y técnicos	Para operadores y personal técnico: En Operación y Mantenimiento Mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los Equipos, Sistemas y Pruebas que tenga la unidad. Se presentará materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones.
<b>16.00</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE TALLERES DE SERVICIO:</b>	



16.01	Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres Autorizados con capacidad de servicio de mantenimiento y suministro de repuestos que oferte el postor en la región.	
17.00	<b>GARANTIA DEL POSTOR Y DEL FABRICANTE:</b>	
17.01	La Garantía cubre Camión chasis y Tolva	Se solicita una garantía por el camión y tolva de 12 meses como mínimo.
18.00	<b>DOCUMENTOS</b>	
18.01	Tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT	El proveedor de los vehículos, tramitará y asumirá el costo para obtener la Tarjeta de Propiedad a nombre de la Municipalidad Provincial de Padre Abda, así como de las Placas de Rodaje y el SOAT; quedando obligado a entregar a la Municipalidad a través de la Unidad de Logística, según corresponda, en el menor plazo posible.

Handwritten signatures in blue ink.



**5.1.1.5 ITEM 05 – CAMION CISTERNA 5000 GALONES**

<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - CAMION CISTERNA 5000 GALONES</b>		
MARCA		INDICAR
MODELO		INDICAR
AÑO		2022
PROCEDENCIA		INDICAR
CANTIDAD		UNO (01), nuevo sin uso
CAPACIDAD		5000 GALONES
<b>1.00</b>	<b>Motor</b>	
1.01	Motor	Indicar
1.02	Número de cilindros	6 CILINDROS EN LINEA
1.03	Cilindrada mínima (cc)	7,200
1.04	Potencia mínima	353.1HP / Indicar RPM
1.05	Torque mínimo - Nm / rpm	1234 / Indicar
1.06	Sistema de inyección de combustible	COMMON RAIL
1.07	Nivel de Emisiones mínima	Euro IV
<b>2.00</b>	<b>Dimensiones (mm)</b>	
2.01	Longitud total	Indicar
2.02	Ancho Total	Indicar
2.03	Alto Total	Indicar
2.04	Distancia entre ejes	Indicar
2.05	Distancia libre al suelo (carcasa diferencial)	Indicar
<b>3.00</b>	<b>Pesos</b>	
3.01	Peso Neto (Kg)	Indicar
3.02	Capacidad mínima de carga útil (Kg)	Indicar
3.03	Capacidad mínima de carga eje delantero (Kg)	6,100
3.04	Capacidad mínima de carga de ejes posteriores (Kg)	22,000
<b>4.00</b>	<b>Chasis</b>	
4.01	Embrague	MONODISCO SECO, CONTROL HIDRAULICO
4.02	Transmisión	SINCRONIZADA, MECANICA, 10 ADELANTE + 2 RETROCESO
4.03	Relación de reducción del diferencial	Indicar
4.04	Tracción	6X4, con cubos reductores
4.06	Medida de Neumáticos - Del./ Post.	INDICAR
4.07	Dirección	Asistida hidráulicamente
4.08	Suspensión Delantera	INDICAR
4.09	Suspensión posterior	INDICAR
4.11	Frenos de servicio:	INDICAR
4.12	Delanteros	INDICAR
4.13	Posteriores	TAMBOR / ZAPATA



4.14	Alternador (Capacidad)	INDICAR
4.15	Baterías (Capacidad)	INDICAR
<b>5.00</b>	<b>Equipamiento interior</b>	
5.01	Ventilador/calefacción	SI
5.02	Asientos (material)	indicar
5.03	Conductor	Reclinables y Ajustables
5.04	Copiloto	Reclinables y Ajustables
5.05	Cinturones de seguridad	De 3 puntos para el piloto y copiloto
5.06	Limpiaparabrisas con función intermitente	SI
5.07	Tapasol y consola superior	SI
5.08	Tacómetro, velocímetro y odómetro	SI
5.09	Tacógrafo	SI
5.10	Volante	Timon regulable
5.11	Radio AM/FM con reproductor de CD, MP3 y con entrada a terminal de USB	SI
5.12	Cabina con litera	Frontal y abatible
<b>6.00</b>	<b>Equipamiento exterior</b>	
6.01	Espejos retrovisores exteriores	SI
6.02	Faros neblineros delanteros	SI
6.03	Neumático y aro de repuesto	SI
6.04	Tapa de tanque combustible con llave	SI
6.05	Alarma de retroceso	SI
6.06	Tapa de tanque combustible con llave	SI
<b>7.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO:</b>	
7.01	Manual de operación y mantenimiento	Original en idioma castellano (en cd e impreso)
7.02	Manual de partes	Original en idioma ingles o castellano (cd e impreso)
7.03	Juego de llaves básicas	Recomendadas por fabricante (detallar)
7.04	Gata hidráulica de 30 ton	Si (indicar marca)
7.05	Cable para remolque	Si (indicar marca)
7.06	Extintor de PQS	12kg
7.07	Conos de seguridad	2
7.08	Manguera	10 metros de manguera de aire con terminales para su conexión, medidor de presión
7.09	Otros	Contar con portatacos y 02 tacos de plancha estriada, así como una llanta armada de repuesto que se entregará junto con la unidad.
<b>8.00</b>	<b>MANTENIMIENTOS</b>	
8.01	Tres mantenimientos preventivos a los 5,000; 10,000 y 15,000 kilómetros de recorrido a todo costo y a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro. Incluye: Mano de Obra, filtros y aceites a realizar en las Instalaciones de la Entidad, adjuntar plan de mantenimiento detallado. Los bienes para los 3 mantenimientos deberán ser entregados en la entidad juntos con el vehículo.	



45

<b>9.00 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA COMO MAXIMO</b>		
9.01	Lugar	Será entregada en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.
9.02	Plazo de entrega	45 días calendario como Máximo
<b>10.00 CAPACITACION</b>		
10.01	Choferes y técnicos	Para operadores y personal técnico: En Operación y Mantenimiento Mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los Equipos, Sistemas y Pruebas que tenga la unidad. Se presentará materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones.
<b>11.00 DISPONIBILIDAD DE TALLERES DE SERVICIO:</b>		
11.01	Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres Autorizados con capacidad de servicio de mantenimiento y suministro de repuestos que oferte el postor en la región.	
<b>12.00 GARANTIA DEL POSTOR Y DEL FABRICANTE:</b>		
12.01	La Garantía cubre camión y cisterna	Integral de 12 meses como mínimo
<b>13.00 DOCUMENTOS</b>		
13.01	Tarjeta de propiedad, SOAT, placas de rodaje del camión cisterna	El proveedor del vehículo, tramitará y asumirá el costo para obtener la Tarjeta de Propiedad a nombre de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, así como de las Placas de Rodaje y el SOAT; quedando obligado a entregar a la Municipalidad a través de la Unidad de Logística, según corresponda, en el menor plazo posible.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TANQUE CISTERNA DE 5000 GALONES**

<b>TANQUE</b>	
Material	Acero Estructural ASTM A-36, Plancha Certificada
Espesor	3/16"
Normas de Iluminación	MTC Reglamento de Tránsito Vehicular.
Capacidad	5000 gls.
Forma	Elíptica o Semi-elíptica, previa aprobación del cliente
Densidad de carga	1,000 kg/m <sup>3</sup>
<b>CUERPO (CASCO)</b>	Fabricado íntegramente en plancha de acero estructural calidad ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor las tapas frontal y posterior de 4.5mm de espesor de acero estructural calidad ASTM A-36. El proceso para el diseño es rolado.

*JH*      *l*      *o*



444

<b>TAPAS Y ESTANCOS</b>	Fabricado íntegramente en plancha de acero estructural calidad ASTM A-36 de 4.5mm de espesor, de sección ELIPTICA, las tapas frontales, posterior, en plancha estructural A-36 de 4.5mm de espesor. El proceso de la plancha esrolado, y soldadura MIG-MAG
<b>ROMPEOLAS</b>	Fabricado íntegramente en plancha de acero estructural calidad ASTM A-36 de 4.5mm de espesor con refuerzos verticales. Los rompeolas incluyen paso de hombre para facilitar la inspección y el mantenimiento.
<b>BASTIDOR</b>	Fabricado íntegramente en acero ASTM A-36 de 6mm de espesor, con placas de amarre de ¼" de espesor en acero estructural ASTM A-36.
<b>MANHOLE</b>	Uno (01) de 20 pulgadas ubicado en la parte superior del tanque, boca de llenado de 8".
<b>TINA DE REBOSE</b>	Ubicado en la parte superior de la cisterna. Indicar bondades y características técnicas.
<b>ACCESORIOS DEL TANQUE</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parachoques fabricado en plancha estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor.</li> <li>• Cintas reflexivas 3M</li> <li>• Tubos Porta mangueras de 8" de diámetro a cada lado del tanque.</li> <li>• Guardafangos metálicos posteriores en plancha galvanizada</li> <li>• Escarpines posteriores,</li> <li>• Porta-tacos CON 02 TACOS EN PLANCHA ESTRIADA</li> <li>• Porta-conos</li> <li>• Porta-extintor</li> <li>• 01 CIRCULINA UBICADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA CISTERNA</li> <li>• 02 FAROS PIRATA EN PARTE POSTERIOR DE LA CISTERNA</li> <li>• MOTOBOMBA DE 13HP 3"</li> <li>• MANGUERAS DE DESCARGA 3"x 5 MTS, SUCCION 3"x 5 MTS</li> </ul>
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	Luces según reglamento, luces laterales de ruta con cable automotriz N° 14 protegido con manguera corrugada. LUMINARIA LED.
<b>ESCALERA</b>	De acceso a la tina, indicar características técnicas.
<b>TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR</b>	Todas las partes metálicas (internas y externas) de la Cisterna se aplicarán limpieza química mecánica. Indicar características técnicas del pintado interno y externo.
<b>TUBO REGADOR DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO DESDE LA CABINA</b>	Es a través de un tubo regador-regadera en material galvanizado ubicado en la parte baja- posterior del camión, el accionamiento es por medio de un comando desde la cabina
<b>DISEÑO (ARTE GRÁFICO)</b>	
Diseño	DOS DISEÑOS EN LA PARTE LATERAL DE LAS PUERTAS DEL CAMION DOS DISEÑOS EN LAS PAREDES LATERALES DEL TANQUE EL MATERIAL DEL DISEÑO ES EN VINIL ADHESIVO TROQUELADO E IMPRESO.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



### 5.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN

Se debe considerar lo siguiente:

- A. Los bienes deben estar en perfecto estado, nueva, sin uso, sin deformaciones, abolladuras y/o rayaduras.
- B. Los bienes deben estar conforme a condiciones normales según norma vigente.

### 5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes deben ser entregado en óptimas condiciones, asegurando el transporte seguro hasta la entrega del bien. En el interior del bien deberá ser forrado para protección de polvo, evitando eventuales daños superficiales.

### 5.1.4 IMPACTO AMBIENTAL

En base a la regulación vigente, los vehículos automotores que hayan sido embarcados a partir del 01 de abril del 2018, deberán cumplir como mínimo con las normas de emisiones de EURO IV con la finalidad de reducir la emisión de gases contaminantes, garantizando la protección del medio ambiente.

### 5.1.5 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

- **Acondicionamiento** : No aplica
- **Montaje** : No aplica
- **Instalación** : No aplica

### 5.1.6 TRANSPORTE Y SEGUROS

#### ➤ **Transporte**

- El costo del transporte correspondiente, será asumido por el proveedor, sin generar otro gasto a la Entidad.
- El bien debe ser transportado de manera segura, resguardando lo mencionado en el inciso 5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.
- El bien debe contar con protección excesiva al sol, lluvia y humedad.

#### ➤ **Seguros**

El costo del seguro correspondiente, será asumido por el proveedor, sin generar otro gasto a la Entidad.

### 5.1.7 GARANTIA COMERCIAL

#### ➤ **Ítem 01 - Retroexcavadora:**

Mínimo de 12 meses sin límite de horas, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los defectos o desperfectos originados por fallas de fábrica.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses sin límites de horas.



➤ **Ítem 02 - Cargador Frontal:**

Mínimo de 12 meses sin límite de horas, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los defectos o desperfectos originados por fallas de fábrica.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses sin límites de horas.

➤ **Ítem 03 – Tractor Sobre orugas:**

Mínimo de 12 meses sin límite de horas, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los defectos o desperfectos originados por fallas de fábrica.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses sin límites de horas.

➤ **Ítem 04 – Camión Volquete de 15m3:**

Se solicita una garantía por el camión y tolva de 12 meses sin límite de horas como mínimo.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses sin límites de horas.

➤ **Ítem 05 – Camión Cisterna 5000 galones:**

La garantía cubre camión y cisterna integral de 12 meses sin límite de horas como mínimo.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses sin límites de horas.

**5.1.8 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y RESPUESTOS**

- Contar con taller o concesionario autorizado por la marca, de post-venta que garantice el adecuado rendimiento del bien.
- Tener disponibilidad del servicio de mantenimiento y/o aplicación de garantía según se diera el caso, con personal capacitado por la marca.
- Contar con Stock de repuesto necesario.

**5.1.9 VISITA Y MUESTRAS**

- **VISITA** : No aplica
- **MUESTRAS** : No aplica



## 5.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

### 5.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

➤ **Ítem 01 - Retroexcavadora:**

Kit de mantenimiento preventivos de 250, 500, 750 y 1000 horas, con cargo al ganador de la buena pro. Incluye filtros, lubricantes y mano de obra, (adjuntar plan de mantenimiento).

➤ **Ítem 02 - Cargador Frontal:**

Kit de mantenimiento preventivos de 250, 500, 750 y 1000 horas, con cargo al ganador de la buena pro. Incluye filtros, lubricantes y mano de obra, (adjuntar plan de mantenimiento).

➤ **Ítem 03 – Tractor Sobre orugas:**

Kit de mantenimiento preventivos de 250, 500, 750 y 1000 horas, con cargo al ganador de la buena pro. Incluye filtros, lubricantes y mano de obra, (adjuntar plan de mantenimiento).

➤ **Ítem 04 – Camión Volquete de 15m3:**

Tres mantenimientos preventivos a los 5,000; 10,000 y 15,000 kilómetros de recorrido a todo costo y a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro. Incluye: Mano de Obra, filtros y aceites a realizar en las Instalaciones de la Entidad, adjuntar plan de mantenimiento detallado. Los bienes para los 3 mantenimientos deberán ser entregados en la entidad juntos con el vehículo.

➤ **Ítem 05 – Camión Cisterna 5000 galones:**

Tres mantenimientos preventivos a los 5,000; 10,000 y 15,000 kilómetros de recorrido a todo costo y a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro. Incluye: Mano de Obra, filtros y aceites a realizar en las Instalaciones de la Entidad, adjuntar plan de mantenimiento detallado. Los bienes para los 3 mantenimientos deberán ser entregados en la entidad juntos con el vehículo.

### 5.2.2 SOPORTE TECNICO

El proveedor deberá contar con soporte técnico, para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para el bien adquirido.

### 5.2.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

➤ **Ítem 01 - Retroexcavadora:**

El proveedor deberá brindar una capacitación al personal de la Gerencia de Infraestructura y Obras y Sub Gerencias adscritas, sobre el correcto manejo y operación del bien, con una duración mínima de ocho (08) horas.



Para efectos de la capacitación, el PROVEEDOR dentro de los cinco (05) días de entregado el bien, solicitará por escrito a la ENTIDAD se designe al personal a capacitar, así como la fecha para realizar la capacitación a ocho (08) personas (operarios y personal mecánico), en las instalaciones indicadas por la entidad. Aunado a ello deberá adjuntar plan de capacitación y a su vez incluir la certificación del personal en operación y mantenimiento de unidad.

➤ **Ítem 02 - Cargador Frontal:**

El proveedor deberá brindar una capacitación al personal de la Gerencia de Infraestructura y Obras y Sub Gerencias adscritas, sobre el correcto manejo y operación del bien, con una duración mínima de ocho (08) horas.

Para efectos de la capacitación, el PROVEEDOR dentro de los cinco (05) días de entregado el bien, solicitará por escrito a la ENTIDAD se designe al personal a capacitar, así como la fecha para realizar la capacitación a ocho (08) personas (operarios y personal mecánico), en las instalaciones indicadas por la entidad. Aunado a ello deberá adjuntar plan de capacitación y a su vez incluir la certificación del personal en operación y mantenimiento de unidad.

➤ **Ítem 03 – Tractor Sobre orugas:**

El proveedor deberá brindar una capacitación al personal de la Gerencia de Infraestructura y Obras y Sub Gerencias adscritas, sobre el correcto manejo y operación del bien, con una duración mínima de ocho (08) horas.

Para efectos de la capacitación, el PROVEEDOR dentro de los cinco (05) días de entregado el bien, solicitará por escrito a la ENTIDAD se designe al personal a capacitar, así como la fecha para realizar la capacitación a ocho (08) personas (operarios y personal mecánico), en las instalaciones indicadas por la entidad. Aunado a ello deberá adjuntar plan de capacitación y a su vez incluir la certificación del personal en operación y mantenimiento de unidad.

➤ **Ítem 04 – Camión Volquete de 15m3:**

El proveedor deberá brindar una capacitación al personal de la Gerencia de Infraestructura y Obras y Sub Gerencias adscritas, sobre el correcto manejo y operación del bien, con una duración mínima de ocho (08) horas en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y pruebas que tenga la unidad.

Deberá presentar materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones.

Para efectos de la capacitación, el PROVEEDOR dentro de los cinco (05) días de entregado el bien, solicitará por escrito a la ENTIDAD se designe al personal a



capacitar, así como la fecha para realizar la capacitación a ocho (08) personas (operarios y personal mecánico), en las instalaciones indicadas por la entidad. Aunado a ello deberá adjuntar plan de capacitación y a su vez incluir la certificación del personal.

➤ **Ítem 05 – Camión Cisterna 5000 galones:**

El proveedor deberá brindar una capacitación al personal de la Gerencia de Infraestructura y Obras y Sub Gerencias adscritas, sobre el correcto manejo y operación del bien, con una duración mínima de ocho (08) horas en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y pruebas que tenga la unidad.

Deberá presentar materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones.

Para efectos de la capacitación, el PROVEEDOR dentro de los cinco (05) días de entregado el bien, solicitará por escrito a la ENTIDAD se designe al personal a capacitar, así como la fecha para realizar la capacitación a ocho (08) personas (operarios y personal mecánico), en las instalaciones indicadas por la entidad. Aunado a ello deberá adjuntar plan de capacitación y a su vez incluir la certificación del personal.

### 5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### 5.3.1 DEL PROVEEDOR

- No encontrarse inmerso en ninguno de los Impedimentos establecidos en el artículo 110° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con experiencia en la especialidad, de venta con el estado en bienes iguales y similares al objeto de la contratación.
- Contar con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato en la adquisición de del objeto de contratación.
- Garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas expuestas en la presente Determinación de Especificaciones Técnicas, indicadas en el inciso 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS.
- El postor debe ser representante oficial y/o distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquinaria ofertada.
- El bien contará con una garantía técnica emitida por el fabricante o representante o distribuidor autorizado en el país (según corresponda), contra desperfectos de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, como mínimo por el plazo establecido, dicha garantía será entregada conjuntamente con la maquinaria adjudicada.



- El postor deberá especificar la garantía del bien en años y/o kilómetros recorridos lo que ocurra primero.
- El postor deberá presentar la relación de talleres de mantenimiento y oficinas de ventas de repuestos.

## 5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

### 5.4.1 LUGAR

La entrega del bien se realizará en Maestranza de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, ubicado Jr. Progreso S/N (referencia: Frente al Cementerio de la Ciudad de Aguaytía), Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.

### 5.4.2 PLAZO

#### ➤ Ítem 01 - Retroexcavadora:

- El plazo para la entrega del bien adjudicado por el ganador de la Buena Pro, no podrá exceder de treinta (30) días calendarios, a la recepción de la Orden de Compra.
- Los Horarios para la recepción del bien en lugar indicado y días hábiles, será de acuerdo al siguiente horario: 7:30 am a 12:30 pm y 13:30 pm a 16:30 pm.
- El Proveedor tendrá 48 horas para reponer el bien, si no cumple con las especificaciones técnicas, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la observación.

#### ➤ Ítem 02 - Cargador Frontal:

- El plazo para la entrega del bien adjudicado por el ganador de la Buena Pro, no podrá exceder de treinta (30) días calendarios, a la recepción de la Orden de Compra.
- Los Horarios para la recepción del bien en lugar indicado y días hábiles, será de acuerdo al siguiente horario: 7:30 am a 12:30 pm y 13:30 pm a 16:30 pm.
- El Proveedor tendrá 48 horas para reponer el bien, si no cumple con las especificaciones técnicas, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la observación.

#### ➤ Ítem 03 – Tractor Sobre orugas:

- El plazo para la entrega del bien adjudicado por el ganador de la Buena Pro, no podrá exceder de treinta (30) días calendarios, a la recepción de la Orden de Compra.
- Los Horarios para la recepción del bien en lugar indicado y días hábiles, será de acuerdo al siguiente horario: 7:30 am a 12:30 pm y 13:30 pm a 16:30 pm.
- El Proveedor tendrá 48 horas para reponer el bien, si no cumple con las especificaciones técnicas, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la observación.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



➤ **Ítem 04 – Camión Volquete de 15m<sup>3</sup>:**

- El plazo para la entrega del bien adjudicado por el ganador de la Buena Pro, no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días calendarios, a la recepción de la Orden de Compra.
- Los Horarios para la recepción del bien en lugar indicado y días hábiles, será de acuerdo al siguiente horario: 7:30 am a 12:30 pm y 13:30 pm a 16:30 pm.
- El Proveedor tendrá 48 horas para reponer el bien, si no cumple con las especificaciones técnicas, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la observación.

➤ **Ítem 05 – Camión Cisterna 5000 galones:**

- El plazo para la entrega del bien adjudicado por el ganador de la Buena Pro, no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días calendarios, a la recepción de la Orden de Compra.
- Los Horarios para la recepción del bien en lugar indicado y días hábiles, será de acuerdo al siguiente horario: 7:30 am a 12:30 pm y 13:30 pm a 16:30 pm.
- El Proveedor tendrá 48 horas para reponer el bien, si no cumple con las especificaciones técnicas, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la observación.

**5.5 ENTREGA DEL BIEN**

Si al momento de la entrega se detecta que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas el proveedor deberá realizar el cambio del bien en el plazo máximo de cinco (05) días, siempre y cuando se encuentre con plazo para la entrega, si no se le aplicará la penalidad.

**5.6 OTRAS OBLIGACIONES**

- El no cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mínimas, será motivo de descalificación.

**5.7 ADELANTOS**

No Aplica.

**5.8 SUBCONTRATACION**

No aplica

**5.9 CONFIDENCIALIDAD**

Es obligación del PROVEEDOR, guardar confidencialidad, sobre los aspectos relacionados a la adquisición del objeto de contratación, no encontrándose autorizado por la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para la divulgación de ninguna información.

*JH P Q*



## 5.10 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

### 5.10.1 AREAS QUE COORDINARON CON EL PROVEEDOR:

El encargado de realizar las coordinaciones será la Sub Gerencia de Logística, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

### 5.10.2 AREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

El responsable de las medidas de control, será la Sub Gerencia de Maestranza de la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

### 5.10.3 AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

La responsable de brindar la conformidad por el bien adquirido será la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

## 5.11 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

### 5.11.1 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN

Un personal designado por la Sub Gerencia de Maestranza de la Gerencia de Infraestructura y Obras, verificará el adecuado funcionamiento del motor y equipos con piezas completas y funcionales, además de los Accesorios Adicionales contemplados en las Especificaciones Técnicas. Para emitir la Conformidad de Recepción del Bien.

### 5.11.2 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN

Un personal designado la Sub Gerencia de Maestranza de la Gerencia de Infraestructura y Obras, realizará la puesta de funcionamiento para confirmar el adecuado funcionamiento del bien a recibir. Validando la Conformidad de Recepción del Bien.

## 5.12 FORMA DE PAGO

**El pago se realizará al 100% a la entrega del bien y en los camiones la devolución de la carta fianza será a la entrega de la tarjeta de propiedad, placa y presentación de todos los documentos:**

- Informe de Conformidad emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras previo informe del Especialista Mecánico de la Sub Gerencia de Maestranza.
- Recepción del Área de almacén
- Acta de Recepción de la Maquinaria
- Factura
- Guía de Remisión
- Copia de Tramite de obtención de tarjeta de propiedad ante SUNARP.

## 5.13 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

## 5.14 PENALIDADES APLICABLES

El retraso en el levantamiento de las observaciones, generará la aplicación de penalidades. En la aplicación del Art. 162° los mismos que se aplicará de la siguiente manera:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente de días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

**OTRAS PENALIDADES:**

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por entregar los bienes sin cumplir las especificaciones técnicas, con defectos u errores a pesar de haberse solicitado su reposición.	1% del monto del contrato.	Informe de la Gerencia de Infraestructura y Obras, previo informe de la Sub Gerencia de Maestranza y el Especialista Mecánico.

**5.15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Art. 400 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad que asumirá el PROVEEDOR por los vicios ocultos del bien ofertado es de cinco (5) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Y por el servicio de manteniendo será de cinco (5) años contado a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad.



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  a) Contar con RUC, estado activo y habido, actividad con el rubro de la convocatoria b) RNP vigente. c) Ser Representante Autorizado por el Fabricante en el Perú o ser Concesionario Autorizado de la Marca en el Perú (Para todos los ítems del proceso en los que participe el postor)
	<b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u>  a) Presentar copia de Ficha Ruc actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación. b) Presentar copia de RNP vigente. c) Copia Simple de documento de Autorización firmado por el Fabricante, en caso de ser el Representante en el Perú o una copia simple de documento de ser concesionario Autorizado firmado por el representante de la Marca en el Perú.
	<b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<u>Requisitos:</u>  <b>ITEM 1: RETROEXCAVADORA</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>SI 2',000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  <i>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>RETROEXCAVADORAS DE CUALQUIER POTENCIA Y/O CAPACIDAD</b></i>  <b>ITEM 2: CARGADOR FRONTAL</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>SI 3',000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.



según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes **CARGADORES FRONTALES DE CUALQUIER CAPACIDAD Y/O POTENCIA**

**ITEM 3: TRACTOR SOBRE ORUGAS**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI 3'000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes **TRACTOR ORUGA DE CUALQUIER POTENCIA**

**ITEM 4: CAMION VOLQUETE**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI 2'000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes **CAMION VOLQUETE O CAMIONES CISTERNA, DE CUALQUIER CAPACIDAD**

**ITEM 5: CAMION CISTERNA 5000 GALONES**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes **CAMIONES CISTERNA DE CUALQUIER CAPACIDAD**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**  
*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*

*JA*      *d*      *CP*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

**ITEM 1: RETROEXCAVADORA**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>11</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 15 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 16 hasta 29 días calendario: <b>05 puntos</b></p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 24 meses: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 12 hasta 23 meses: <b>05 puntos</b></p>

<sup>11</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>12</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>50 puntos</b>
<p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Ica y/o Colindantes de Región Ica (Lima, Arequipa, Huancavelica y Ayacucho), por un período de 10 años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Ucayali. LOCALIDAD 2: Colindantes de Región Ucayali (Huánuco, Pasco y Junín).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Región Ucayali <b>05 puntos</b></p> <p>Colindantes de Región Ucayali (Huánuco, Pasco y Junín). <b>01 punto</b></p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 15 horas <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 08 hasta 15 horas <b>01 punto</b></p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>Mejora 01</b></p> <p><b>VELOCIDADES</b></p> <p>Más de 4 velocidades hacia delante <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3 velocidades hacia delante <b>01 punto</b></p> <p><b>Mejora 02</b></p> <p><b>FUERZA DE EXCAVACION (BRAZO EXCAVADOR)</b></p> <p>Más de 67 KN <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 60 KN hasta 67 KN <b>1.5 puntos</b></p> <p>Más de 56.61 KN hasta 60 KN <b>0.5 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 01:</b></p> <p>Más de 4 velocidades hacia delante <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3 velocidades hacia delante <b>01 punto</b></p> <p><b>Mejora 02:</b></p> <p>Más de 67 KN <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 60 KN hasta 67 KN <b>1.5 puntos</b></p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y/o ficha técnica o carta del fabricante o representante de la marca.</p>	<p>Más de 56.61 KN hasta 60 KN <b>0.5 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**ITEM 2: CARGADOR FRONTAL**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>14</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>De 01 hasta 15 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 16 hasta 29 días calendario:</p>

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>14</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>50 puntos</b>
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	<b>05 puntos</b>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 24 meses:</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p> <p>Más de 12 hasta 23 meses:</p> <p style="text-align: right;"><b>05 puntos</b></p>
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Ica y/o Colindantes de Región Ica (Lima, Arequipa, Huancavelica y Ayacucho), por un período de 10 años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Ucayali. LOCALIDAD 2: Colindantes de Región Ucayali (Huánuco, Pasco y Junín).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Región Ucayali</p> <p style="text-align: right;"><b>05 puntos</b></p> <p>Colindantes de Región Ucayali (Huánuco, Pasco y Junín).</p> <p style="text-align: right;"><b>01 punto</b></p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 15 horas</p> <p style="text-align: right;"><b>05 puntos</b></p> <p>Más de 08 hasta 15 horas</p> <p style="text-align: right;"><b>01 punto</b></p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>Mejora 01</b></p> <p><b>SISTEMA HIDRAULICO (CAUDAL)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 01:</b></p>

<sup>15</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		50 puntos
Más de 290 LPM	10 puntos	Más de 290 LPM 10 puntos
Más de 260 LPM hasta 290 LPM	03 puntos	Más de 260 LPM hasta 290 LPM 03 puntos
Más de 132 LPM hasta 260 LPM	01 punto	Más de 132 LPM hasta 260 LPM 01 puntos
<u>Acreditación:</u>  Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y/o ficha técnica o carta del fabricante o representante de la marca.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos<sup>16</sup></b>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**ITEM 3: TRACTOR SOBRE ORUGAS**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>17</sup></b>	
<u>Evaluación:</u>	De 01 hasta 15 días calendario:

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>17</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>20 puntos</p> <p>De 16 hasta 29 días calendario:</p> <p>05 puntos</p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>18</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 24 meses:</p> <p>10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 23 meses:</p> <p>05 puntos</p>
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Ica y/o Colindantes de Región Ica (Lima, Arequipa, Huancavelica y Ayacucho), por un período de 10 años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Ucayali. LOCALIDAD 2: Colindantes de Región Ucayali (Huánuco, Pasco y Junín).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Región Ucayali</p> <p>05 puntos</p> <p>Colindantes de Región Ucayali (Huánuco, Pasco y Junín).</p> <p>01 punto</p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 15 horas</p> <p>05 puntos</p> <p>Más de 08 hasta 15 horas</p> <p>01 punto</p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	

<sup>18</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<u>Evaluación:</u>	(Máximo 10 puntos)
<b><u>Mejora 01</u></b>	<b>Mejora 01:</b>
<b>HOJA TOPADORA (PROFUNDIDAD DE CORTE MINIMO)</b>	
Más de 590 mm <span style="float: right;">05 puntos</span>	Más de 590 mm <span style="float: right;">05 puntos</span>
Más de 530 mm hasta 590 mm <span style="float: right;">1.5 puntos</span>	Más de 530 mm hasta 590 mm <span style="float: right;">1.5 puntos</span>
Más de 500 mm hasta 530 mm <span style="float: right;">0.5 puntos</span>	Más de 500 mm hasta 530 mm <span style="float: right;">0.5 puntos</span>
<b><u>Mejora 02</u></b>	
<b>CARRILERIA (ANCHO DE ZAPATAS)</b>	
Más de 600 mm <span style="float: right;">05 puntos</span>	<b>Mejora 02:</b>
Más de 584 mm hasta 600 mm <span style="float: right;">1.5 puntos</span>	Más de 600 mm <span style="float: right;">05 puntos</span>
Más de 560 mm hasta 584 mm <span style="float: right;">0.5 puntos</span>	Más de 584 mm hasta 600 mm <span style="float: right;">1.5 puntos</span>
<u>Acreditación:</u>	Más de 560 mm hasta 584 mm <span style="float: right;">0.5 puntos</span>
Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y/o ficha técnica o carta del fabricante o representante de la marca.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>19</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**ITEM 4: CAMION VOLQUETE**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	

<sup>19</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
------------------------------	-----------

<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>20</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 01 hasta 15 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 16 hasta 25 días calendario: <b>07 puntos</b></p> <p>De 26 hasta 45 días calendario: <b>06 puntos</b></p>

<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Ucayali y/o Colindantes de Región Ucayali (San Martín y Loreto), por un período de 10 años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Ucayali o Huánuco. LOCALIDAD 2: Colindantes (Región San Martín y Loreto).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Región Ucayali o Huánuco. <b>20 puntos</b></p> <p>Colindantes (Región San Martín y Loreto). <b>10 puntos</b></p>

<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>Mejora 01</b></p> <p><b>MOTOR (POTENCIA MAXIMA)</b></p> <p>Más de 450 HP <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 414 HP hasta 450 HP <b>03 puntos</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p><b>Mejora 01:</b></p> <p>Más de 450 HP <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 414 HP hasta 450 HP <b>03 puntos</b></p>

<sup>20</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y/o ficha técnica o carta del fabricante o representante de la marca.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>21</sup></b>

### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

### ITEM 5: CAMION CISTERNA 5000 GALONES

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  <b>50 puntos</b>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>22</sup></b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	De 01 hasta 15 días calendario: <b>20 puntos</b>  De 16 hasta 25 días calendario: <b>07 puntos</b>  De 26 hasta 45 días calendario: <b>06 puntos</b>

<sup>21</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>22</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Ucayali y/o Colindantes de Región Ucayali (San Martín y Loreto), por un período de 10 años.</p> <p>REGION: Región Ucayali o Huánuco. <b>20 puntos</b></p> <p>LOCALIDAD 1: Región Ucayali o Huánuco. LOCALIDAD 2: Colindantes (Región San Martín y Loreto). Colindantes (Región San Martín y Loreto). <b>10 puntos</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>Mejora 01</b></p> <p><b>MOTOR (POTENCIA MAXIMA)</b></p> <p>Más de 450 HP <b>06 puntos</b></p> <p>Más de 414 HP hasta 450 HP <b>01 puntos</b></p> <p><b>Mejora 02</b></p> <p><b>CUERPO (CASCO) &amp; ACCESORIOS DEL TANQUE</b></p> <p>Tanque de cisterna en Acero Inoxidable (Brindar Bondades de toda su estructura). Más plataforma posterior con pasamanos en ambos lados y con escalera (Brindar Bondades de toda su estructura). Más sistema de riego por aspersión (Brindar Bondades de toda su estructura) y cañón de agua presurizada (Brindar Bondades de toda su estructura). <b>04 puntos</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y/o ficha técnica o carta del fabricante o representante de la marca.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p><b>Mejora 01:</b></p> <p>Más de 450 HP <b>06 puntos</b></p> <p>Más de 414 HP hasta 450 HP <b>01 puntos</b></p> <p><b>Mejora 02:</b></p> <p>Más de 450 HP <b>04 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>23</sup></b>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

<sup>23</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>24</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>24</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>25</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

<sup>25</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



**Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>26</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

<sup>26</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>27</sup>.*

JT      P      Q

<sup>27</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**ANEXOS**

JP P Q



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>28</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>28</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

*[Handwritten signatures]*



**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>29</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>29</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente  
efectuado cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

J P P



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

JH P



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>30</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>31</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>32</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>30</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>31</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>32</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

*JM P Q*





ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA  
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>33</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>34</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>33</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>34</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>35</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>36</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>37</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>38</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>39</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>40</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>35</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>36</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>37</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>38</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>39</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>40</sup> Consignar en la moneda establecida en las Bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>35</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>36</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>37</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>38</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>39</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>40</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

J P P



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

JH P P



**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPPA-A-CS**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

J P P